

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Secretario judicial, Miguel Ángel Chamorro González,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 527/1983, se tramita procedimiento de Dec. Mayor cuantía-reclam. Cantidad, a instancia de «Brugues, S. A.», SOGESA, Sdad. Gestión Recursos Catalans, Banesto y Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Resintex, S. A.», Comisión de Acreedores de Resintex, S. A.» y Ministerio Fiscal, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado citar por segunda vez a la totalidad de los acreedores de la Sociedad «Resintex, S. A.», que figuran en la lista obrante en el expediente concursal se les concede el plazo de veinte días para su personación, si le conviniere.

Barcelona, 13 de enero de 2004.—El Secretario.—26.574.

CARMONA

Edicto

Don Diego Jesús Romero Jaime, Secretario Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de Carmona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 268/03, suspensión de pagos de Betons Ampostins, S. L., he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Carmona, 30 de marzo de 2007.—El/la Secretario.—28.247.

LLEIDA

Magistrada-Juez María Lucía Jiménez Márquez. En Lleida, a ocho de marzo de dos mil siete,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Lleida y con el núm. 29/2007 se sigue a instancia de Joan Arbones Farres expediente para la declaración de ausencia de Emilio Farre Freixes, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde el año 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Lleida, 8 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—26.984.

MIERES

Edicto

Don José Antonio Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Mieres,

Hace Saber: Que en este Juzgado y con el número 157/2007 se sigue a instancia de doña Aurora Galindo Campos, representada por la Procuradora doña Nuria Álvarez-Tirador Riera, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Galindo Díaz, con DNI número 10.945.955W, soltero, nacido en Mieres el día 20 de febrero de 1.924, con último domicilio en la calle Severo Ochoa número 29 bajo izquierda de Mieres, quien se ausentó de su último domicilio en fecha 01.02.01, no teniéndose noticias del mismo desde ese momento e ignorándose su paradero, lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Mieres, 10 de abril de 2007.—El/La Secretario.—27.756.

1.ª 14-5-2007

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Jorge Cid Carballo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 5 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 335/2007 se sigue a instancia de Don Maximino Fandiño Veiras expediente para la declaración de fallecimiento de Doña María Dolores Fandiño Vilaseco, nacida el 12 de noviembre de 1895, hija de Don José Fandiño Vilarino y Doña Juana Vilaseco Pérez, natural de Santiago de Compostela, vecina de Santiago de Compostela, quien se ausentó de su último domicilio en Porto do Medio de Santiago de Compostela, no teniéndose de ella noticias, desde el año 1940, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela, a dos de abril de dos mil siete.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—28.197.

1.ª 14-5-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 311/2006 referente al deudor Sohercon, Sociedad Anónima se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de

la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derecho y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco y Marca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 24 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.—28.365.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 414/05 referente al concursado Industrias Zeia, Sociedad Anónima, por auto de fecha 16 de marzo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil Industrias Zeia, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como cuplable.

Bilbao, 16 de marzo de 2007.—El/la Secretario.—28.245.

MADRID

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concurso voluntario abreviado 293/05 referente a la concursada Events Technical Motorsport, Sociedad Limitada, se ha dictado auto acordando lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de marzo de 2007 por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16 de mayo de 2007, a las diez horas.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.—La disolución de la sociedad Events Technical Motosport, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.—Poner en conocimiento de los interesados que dentro de los 10 días siguientes a la última publicación que se dé a la presente resolución conforme al artículo 144 en relación con el 23 y 24 de la Ley Concursal cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 20 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—27.090.

ZARAGOZA

Edicto

En el procedimiento concursal número 21/06, referente a la deudora New La Solución, S. L., seguido ante este Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza se ha dictado, con esta fecha, auto de conclusión del concurso cuya parte dispositiva es como sigue:

«Debo declarar y declaro la conclusión del concurso de New La Solución, S. L., seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el número 21/06, y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

Se declara, conforme al apartado 3 del artículo 178 de la Ley Concursal, la extinción de la sociedad New La Solución, S. L., así como el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, al que se remitirá el oportuno mandamiento.

Hágase público, igualmente, el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el diario "El Periódico de Aragón", en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídanse mandamientos al Registro Mercantil de Zaragoza para la cancelación, en la inscripción correspondiente al concursado, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo así como del cese del administrador concursal.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Zaragoza, 2 de mayo de 2007.—El/la Secretario.—28.246.